



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS C.A
RELACIONES PÚBLICAS



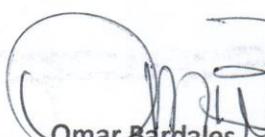
AVISO

La municipalidad de Olanchito invita a todos los habitantes del municipio a brindar toda la colaboración necesaria para combatir el **ZIKA**, el **DENGUE**, y la **CHIKUNGUNYA**.

Mantengamos nuestras pilas totalmente limpias, evitemos los criaderos de zancudos para contrarrestar estas enfermedades

Con poco estamos haciendo mucho.

Recuerden habitantes que convertir a nuestro municipio en un mejor lugar para vivir, es compromiso de todos.


Omar Bardales,
Relacionador Público



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
"UNIDOS CONSTRUYENDO"



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N.28

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra Y por la otra **RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS**, mayor de edad, soltero, Hondureño con numero de identidad **1807-1974-01297** de este domicilio , actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien labora en **CANAL 32 EN EL PROGRAMA PRESENTACION DE NOTICIAS GENERALES** , medio de comunicación el cual utilizara para la prestación del servicio por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es: Que **EL CONTRATADO** realice a favor **de LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de las actividades que la municipalidad estime conveniente hacer saber a la población., y que consisten en avisos municipales, entrevistas, comparencias, y divulgación de proyectos entre otros. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Sesenta días (60) Iniciando el 1 de Febrero y Finalizando el 31 de Marzo.**CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de: **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 4,000.00)**, que corresponde al pago de las actividades estipuladas en el presente contrato, y que equivalen a los meses de **FEBRERO Y MARZO** del 2016. los que se cancelaran en dos pagos mensuales el último viernes de cada mes, **POR LA CANTIDAD DE: DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (2,000.00)** **SEXTO: EL CONTRATADO**, Y conforme al artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta se le harán la retención respectiva del doce punto cinco por ciento **(12.5%)** sobre el monto total a pagar, la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que confirme su declaración jurada **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en Olanchito, Departamento de Yoro a los Uno días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.


ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD


RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS
EL CONTRATADO

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:

RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 18 de 02 del 2016

No. 7175



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18071974012979

RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20150520

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 13 SEPTIEMBRE 1974
SEXO - MASCULINO
EMITIDA EL 13 JULIO 2009

1807-1974-01297



018/5520-02

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



[Handwritten Signature]
Ingeniero. José Tomas Ponce Posas.
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 253 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

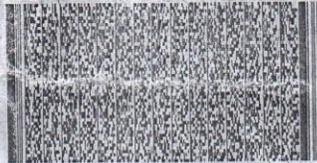
Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1906139

Transacción: BDC5D4

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Handwritten Signature]
DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1807

RAMON ANTONIO / DIAZ PALACIOS

1807-1974-01297

RECIBO POR HONORARIOS

RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS

COL. BELLA VISTA, POR IGLESIA LOS MORMONES

R.T.N. 18071974012979

CAI: 218AD0-D3984C-404D97-D49DA6-7D7084-5E

Cel. 95352706/32906516

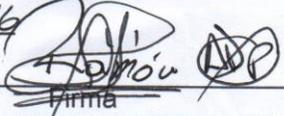
Correo Electrónico: ramonelchutediaz@yahoo.com

000-001-04-00 N 000041

Recibí de: Alcaldía Municipal Olanhito R.T.N.:

La suma neta de: Dos mil Lps exactos a 100

Por concepto de: Publicidad de campaña Para Prevenir el Virus del Zika.

30 de Febrero del 2016

Firma

Total por Honorarios: _____
Total Neto Recibido: 2000

Original: Cliente
Copia: Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/05/2016
3 Tal. del 000001 al 00000150 *05/2015



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

SOLICITUD DE PAGO



Olanchito, Yoro 29 de FEBRERO del 2016

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: A RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS _____

_____ por la compra de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO POR PUBLICIDAD ACERCA DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, LA CUAL SE REALIZA EN LA PRIMERA EMISIÓN DE NOTICIAS CANAL 23, PAGAR SEGÚN FACTURA ADJUNTA N. 000-001-04-00000041	LPS. 2,000.00
UNIDOS CONSTRUYENDO	
SEGÚN FACTURA ADJUNTA A FAVOR DE RAMON ANTONIO DIAS PALACIOS	

UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS


JEFE DE DEPARTAMENTO




VO. BO. ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

OLANCHITO, YORO
EJERCICIO: 2016

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/02/2016
Hora : 04:35 p.m.
USUARIO:
SARAHI.MOYA

Orden de Pago No.: 196

L.: 2,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2473

Fecha de Emisión: 25/2/2016

No.Cheque/Nota de Debito: 55826 Y 55827

Paguese a: RAMON ANTONIO DIAZ PALACIOS

Id/RTN: 1807197401297

La Cantidad en Letras: DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS

Descripción:

PAGO POR PUBLICIDAD ACERCA DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA PRIMERA EMISIÓN DE NOTICIAS CANAL 23

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO	MONTO
13 00 007 001 000 23500 19-001-50	2,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	250.00
Total de retenciones:		250.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,000.00
- RETENCIONES	250.00
TOTAL	1,750.00

Firma y Sello de Proponente

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorera

Recibido por: _____
 Identidad No.: _____

0s+js/9JmeJjXXCMgVSkAgvLB+cE9HOjGrLqOLf2zC9n+wM7a3iD2R9rZpC60xz+JgOCfjy/AUHstIPd4h7N4mORjBqBaN0imrBPdmbBV5kDfNr6bJTCN3fwn4EDRpk+QM7f/ldpYo/8uDYKnQgDcMKjYKf+sb